



Ayuntamiento de  
**Benalmádena**

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA SUBVENCIONES

#### 1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Vivienda y Rescate Ciudadano.

Número de expediente: AYUDAS P.E.-0001/2018.

#### 2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Descripción: Ayudas contra la Pobreza Energética.

Tipo de Convocatoria: Concurrencia no competitiva

#### 3.- ENTIDADES CONCESIONARIAS

Nombre : Benalmadenses con ingresos limitados y/o en riesgo de exclusión social.

Procedimiento: Subvención no competitiva

#### 4.- IMPORTE DE SUBVENCIÓN

Importe Total : 50.000,00€ (anualidad 2018)

Partida Presupuestaria: 1520.482

#### 5.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Ver Bases publicadas en [www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Delegación de Vivienda y Rescate Ciudadano del Ayuntamiento de Benalmádena.

Domicilio: C/. Pepa Guerra Valdenebro, s/n Edificio Servicios Sociales Municipales.

Localidad: 29631 ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA.

Teléfono: 952576128. CORREO-e: [viviendayrescate@benalmadena.es](mailto:viviendayrescate@benalmadena.es)

#### 7.- LUGAR Y PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

a) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Benalmádena dirigidas a la Delegación de Vivienda y Rescate Ciudadano.

b) Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el límite presupuestario, a partir de la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena ([www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)) en el apartado Convocatorias.

En Benalmádena, a

6 SEP. 2018



EL CONCEJAL DELEGADO DE  
VIVIENDA Y RESCATE CIUDADANO

Fdo.: Enrique García Moreno